



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTRODEZA

En cumplimiento de los establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019

Resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS		PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	42.500,00	Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	54.040,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	44.590,00	Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	93.600,00
Capítulo 3º.- Tasas P. públicos y otros ingresos	30.150,00	Capítulo 3.- Gastos financieros.	0,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	52.100,00	Capítulo 4.- Transferencias corrientes	12.300,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	5.600,00	Capítulo 5.- Fondo de contingencia	0,00
<b>Total</b>	<b>174.940,00</b>	<b>Total</b>	<b>159.940,00</b>
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones	0,00	Capítulo 6.- Inversiones reales	31.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	21.000,00	Capítulo 7.- Transferencias de capital	4.200,00
Capítulo 8º.- Activos financieros	0,00	Capítulo 8.- Activos financieros	0,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>21.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>36.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>195.940,00</b>	<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>195.940,00</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D-Legislativo 781/1986 , de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

### PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaria –Intervención Grupo A nivel 26

### PERSONAL LABORAL:

Alguacil Operario de Servicios Múltiples

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa , con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castrodeza a 25 de enero de 2019.- El Alcalde.-Fdo.: José A. González Gerbolés